OSPINA Y CIA S.A.S
NIT.900.078.445-4
Cra 5 #40-10 Of.201 Ibague
Cel. 3152763920
ospinayciasas@gmail.com

ANEXO 002

PROPUESTA ECONÓMICA

LUZ ANGELA GODOY como representante legal de OSPINA Y CIA S.A.S, presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de
invitación No. **078 DE 2026**. (El oferente deberá diligenciar en su totalidad la información del presente anexo).

Identificación del bien inmueble arrendar. (Incluir mas datos que permitan identificar el inmueble o propietario si corresponde)	
Dirección	CRA 5 #40-10
Folio de matricula Inmobiliaria	350-56705
Propietario	OSPINA Y CIA S.A.S

ÍTEM	LOCAL COMERCIAL	AREA M2	CANON DE ARRENDAMIENTO ANTES DE IVA	CANON DE ARRENDAMIENTO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL 12 MESES IVA INCLUIDO
1	Local 101	270	$17.000.000	$20.230.000	$242.760.000
2	OFICINA 201	167	$5.845.000	$6.955.550	$ 83.466.600
3	OFICINA 202	183	$6.405.000	$7.621.950	$ 91.463.400
4	OFICINA 301	118	$3.540.000	$4.212.600	$ 50.551.200
VALOR TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO					$468.241.200

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($468.241.200,00) IVA INCLUIDO

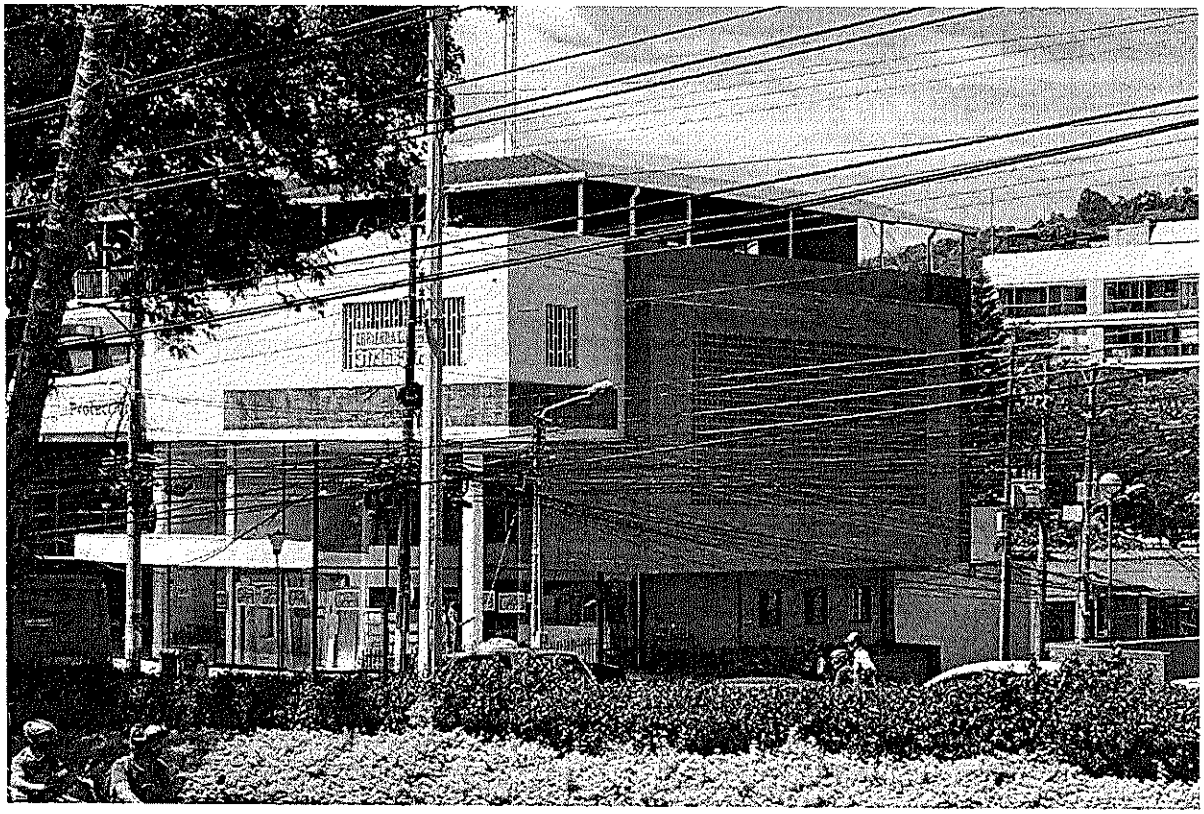
El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONALES EXIGIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y LAS RELACIONADAS CON EL INCIIO Y LA FORMA DE PAGO RESPECTIVA

FIRMA: _____
Nombre proponente: LUZ ANGELA GODOY OSPINA
C.C. 38.259.479
Representante legal OSPINA YCIA S.A.S

Recibí
23 ene/26
5:01 pm

OSPINA Y CIA S.A.S.
NIT. 900.078.445-4

EDIFICIO CARRERA 5ª #40-10 Ibagué



Este Edificio está ubicado en una esquina de uno de los sectores más estratégicos de la ciudad, sobre un corredor vial comercial de alto impacto, la Carrera 5ª.

Descripción del inmueble:

TERRENO: Lote 700.16 M2

ÁREA CONSTRUIDA: 2.250 M2
Distribuidos en Sótano y 4 pisos

DESCRIPCIÓN:

PISO 1: 515, 56 M2 con ingreso por la 5ª.

LOCAL 1: 270 M2

- Local Esquinero Cra 5ª. Calle 39
- Con bahía de parqueo para 8 vehículos frente al local.
- Áreas internas: Primer piso 187 M2 y mezanine de 83 M2 con varias áreas de servicio
- Zona de Cafetería
- 2 baños en primer piso y 2 baños en segundo piso
- Con terraza cubierta
- Pisos en baldosa de granito
- Fachada en vidrio a doble altura

LOCAL 2: 281M2

Ocupado actualmente por PROTECCION

- Con bahía de parqueo para 8 vehículos frente al local.
- Áreas internas: Primer piso 187 M2 y mezanine de 94 M2 con oficinas recientemente remodeladas.
- Zona de Cafetería
- 2 baños en primer piso más 1 para discapacitados y 2 baños en segundo mezanine
- 2 cuartos de archivo
- Con terraza cubierta habilitada y en uso
- Pisos en baldosa de granito
- Fachada en vidrio a doble altura

Oficina 301 Área 118 M2

- Buena iluminación natural
- Terraza amplia cubierta habilitada para uso con buena vista
- 2 baños independiente
- Zona de cafetería

Oficina 302 Área 160 M2

- Buena iluminación natural
- Terraza amplia cubierta habilitada para uso con excelente vista
- 2 baños independientes
- Zona de cafetería

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El edificio cuenta con hall de acceso donde está ubicada la recepción
- **Parqueaderos: Capacidad 20-22 Vehículos**
- A nivel de semisótano con área de 515.56 M2
- Ingreso a los parqueaderos sobre la calle 39
- Zona de cafetería y 1 baño al ingreso al parqueadero
- 1 tanque Subterráneo de 6M3 de capacidad con motobomba
- 3 tanques elevados de 1000 M3
- Cuarto 14M2 en el parqueadero para medidores de energía y equipo de mantenimiento.
- Amplio frente sobre la Cra 5ª. de 40 M2 y Jardín sobre la calle 39 donde está el ingreso a los parqueaderos.
- Para el respectivo proceso para el local 101, oficina 201, oficina 202, oficina 301 se autoriza los parqueaderos de 1 al 11

Lobby de acceso al 2o y 3er piso

SEGUNDO PISO: 350,00 M2 – Oficinas 201 y 202

Con entradas independiente separadas por el punto fijo de escaleras

Oficina 201 Area 167 M2

- Amplia Área para múltiples puestos de trabajo
- Con área de recepción
- Zona Cafetería
- Cuarto archivo
- 2 baños
- Terraza independiente para cada oficina con vista hacia la Carrera 5ª.
- Ductería para cableado

Oficina 202 Área 183 M2

- Amplia Área para múltiples puestos de trabajo
- 2 baños
- Terraza independiente para cada oficina con vista hacia la Cra 5ª.
- Ductería para cableado

TERCER PISO: Área 278,46 M2 Oficinas 301 y 302

Con entradas independiente separadas por el punto fijo de escaleras

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/01/2026 - 22:44:12
Recibo No. S001416814, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wZ5CD1yWrm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : OSPINA Y CIA. S.A.S.
Nit : 900078445-4
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 171589
Fecha de matrícula: 21 de marzo de 2006
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 15 de octubre de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 40-10 OF 201
Barrio : BRR LA MACARENA PARTE ALTA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : ospinayciasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3152763920
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 40-10 OF 201
Barrio : BRR LA MACARENA PARTE ALTA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : ospinayciasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 490 del 07 de marzo de 2006 de la Notaria Tercera de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2006, con el No. 34601 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada OSPINA Y CIA. S. C. A.

4

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 30 de abril de 2010 de la Asamblea De Accionistas de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2010, con el No. 41521 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DEL TIPO COMANDITA POR ACCIONES AL TIPO DE LAS SAS

OBJETO SOCIAL

Objeto social la constitucion de sociedades o empresas cualesquiera sea su naturaleza u objeto o la vinculacion a ellas, mediante la adquisicion o suscripcion de acciones, partes o cuotas de interes social o haciendo aportes de cualquier especie. La inversion en bienes inmuebles, su venta, permuta, gravamenes, arrendamientos, y en general la negociacion de los mismos, y respecto de los inmuebles, la promocion o ejecucion de todos los negocios relacionados con finca raiz, tales como urbanizacion, parcelacion y construccion de edificaciones. Efectuar cualesquiera operaciones de credito relacionadas con la adquisicion o venta de bienes muebles o inmuebles. Invertir sus fondos o disponibilidades en activos financieros o valores mobiliarios tales como titulos emitidos por instituciones financieras o entidades publicas, cedulas hipotecarias, titulos valores, bonos, asi como su negociacion, venta, permuta o gravamen. La sociedad podra desarrollar cualquier otra actividad licita tanto en el territorio nacional como en el extranjero sin limitarse a los literales precedentes relacionados o no con el mismo que coadyuven a la realizacion de sus fines, de conformidad con el articulo 5 de la ley 1258 de 2.008. En desarrollo de su objeto la sociedad podra adquirir, arrendar, gravar, prestar y enajenar bienes muebles e inmuebles, administrarlos, darlos o tomarlos en administracion o arriendo, negociar titulos valores, celebrar contratos de mutuo con o sin interes, constituir cauciones reales o personales en garatia de las obligaciones que contraiga la sociedad, sus accionistas o sociedades o empresas en las que tenga interes. Formar parte de otras sociedades o empresas, mediante la adquisicion o suscripcion de acciones, partes o cuotas de interes social o haciendo aportes de cualquier especie, incorporar otras sociedades o fusionarse con ellas; comprar y vender, importar y exportar cualquier clase de bienes, articulos o mercaderias y en general, ejecutar, desarrollar y llevar a termino todos aquellos actos o contratos. Asi mismo, podra la sociedad promover investigaciones cientificas o tecnologicas tendientes a buscar nuevas y mejores aplicaciones dentro de su campo ya sea directamente o a traves de entidades esmpecializadas, o de donaciones o contribuciones a entidades cientificas, culturales o de desarrollo social del pais. Paragrafo: La sociedad podra constituirse como garante y fiadora de obligaciones distintas de las propias, solamente mediante autorizacion de la junta directiva.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gobierno y la administración de la sociedad estarán a cargo de un gerente general nombrado por la asamblea general de accionistas cuando así esta lo decida, para un período de un año (1) año contado desde la fecha de su nombramiento, y quien continuará en ejercicio de sus funciones mientras la asamblea no haga nuevo nombramiento. La asamblea también nombrará hasta dos (2) suplentes quienes reemplazarán provisionalmente al gerente general, en caso de ausencia, muerte o destitución, hasta el nombramiento de nuevo gerente general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal: El gerente general tendra, aparte de las facultades y deberes que temporalmente le delegue o asigne la asamblea de accionistas o la junta directiva, los siguientes: Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales o juridicas, con facultad para renovar, transigir, conciliar, comprometer y desistir y para comparecer en juicios en que se dispuete la propiedad o cualquier otro derecho radicado en bienes sociales, inmuebles y muebles. Dentro de las normas y orientaciones que dicte la junta directiva, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar las bienes de la misma, sus operaciones, sus procesos, la parte legal y fiscal, su contabilidad y correspondencia. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. Celebrar cualquier clase de contratos relativos al objeto social asi como los de venta, hipoteca y arrendamiento de inmuebles , hasta por la suma de cien (100) smmlv. Por cuantia superior el gerente debe solicitar autorizacion a la junta directiva para su realizacion. Nombrar apoderados especiales cuando se requiera. Convocar a la asamblea general de accionistas, de acuerdo a lo estipulado en estos estatutos. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. Velar por que se permita la adecuada realizacion de las funciones del personal que labora con la sociedad. Guardar y proteger la reserva comercial. Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del

5

derecho de inspección de acuerdo con las limitaciones del caso. Limitaciones: La junta directiva autoriza al gerente para que celebre cualquier clase de contratos relativos al objeto social, por cuantia superior a cien (10 0) smmlv, certifica funciones de la junta directiva: Establecer reglamentos de carácter general sobre la politica que debe seguir la compañía en las siguientes materias: Sistemas de trabajo y division del mismo, procedimiento para la provision de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta indole deba observarse; operación y direccion financiera y fiscal. Metodos sobre compra de maquinaria y equipo. Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la tecnica contable; convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo solicite un numero de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del numero total de acciones suscritas. En este ultimo caso la convocación sera hecha dentro de los tres (3) dias siguientes a aquel en que se le solicite por escrito, siguiendo las demas reglas de convocación. Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias un informe razonado sobre la situación economica y financiera de la sociedad y sobre las reformas o innovaciones que crea conveniente adoptar para el desarrollo de los negocios sociales, junto con un proyecto de distribución de utilidades o sobre cancelacion de perdidas y formación de reservas ocasionales, si lo estimare del caso. Dicho informe debera contener ademas de los datos contables y estadisticos pertinentes, los que contempla el numeral 3 del articulo 446 del codigo de comercio. Presentar a la asamblea general de accionistas, en asocio con el gerente, el balance de la compañía de cada ejercicio el cual debera ir acompañado de los documentos de que trata el articulo 446 del codigo de comercio; conocer sobre las excusas y licencias de los empleados nombrados por la asamblea general de accionistas con excepcion de las del revisor fiscal, e informar al respecto a dicha asamblea en la proxima reunion, velando porque los suplentes reemplacen a los principales no asistentes. Examinar, por si por medio de una comisión, los libros de actas y de cuentas, dependencias y agencias de aquellas a que se refiere el articulo 264 del codigo de comercio, dentro y fuera del pais. Ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas y sus propios acuerdos y cuidar del estricto cumplimiento de todas las disposiciones estatutarias y de las que se dicten en el futuro para el buen servicio de la empresa. Decretar bonificaciones y gratificaciones al personal de trabajadores de la compañía. Nombrar al gerente de la compañía y dos (2) suplentes. Ejercer las atribuciones que le delegue la asamblea general de accionistas y delegar, a su turno, en el gerente, las funciones que se les confieren en los literales anteriores, cuando fueren delegadas por su naturaleza o porque la ley lo permita. Decidir sobre impuestos indirectos en concordancia con estos estatutos. Aprobar el reglamento de colocacion de acciones. Dicho reglamento no se requerira en los casos en que se decreten un dividendo en acciones, o en que todos los accionistas a prorrata aprueben simultáneamente suscribir acciones. Autorizar al gerente para que celebre cualquier clase de contratos relativos al objeto social, por cuantia superior a cien (100) smmlv, y, ejercer las demas atribuciones que le encomiendan estos estatutos o que por naturaleza le corresponden.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 17 del 01 de abril de 2017 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2017 con el No. 61879 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUZ ANGELA GODOY OSPINA	C.C. No. 38.259.479

Por Acta No. 14 del 14 de abril de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2015 con el No. 55416 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	LUZ ANGELA GODOY OSPINA	C.C. No. 38.259.479
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	MARIA TERESA GODOY OSPINA	C.C. No. 38.250.900

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 17 del 01 de abril de 2017 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2017 con el No. 61880 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANA CRISTINA GODOY OSPINA	C.C. No. 51.329.750
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA TERESA GODOY OSPINA	C.C. No. 38.250.900
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARTHA DEL PILAR HOYOS VALDERRAMA	C.C. No. 39.691.573

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUZ ANGELA GODOY OSPINA	C.C. 38.259.479
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DANIELA VELANDIA GODOY	C.C. 1.110.491.800

6

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CAMILO ANDRES GODOY HOYOS	C.C. 1.019.084.947

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 17 del 01 de abril de 2017 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2017 con el No. 61881 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUZ STELLA HURTADO GIRALDO	C.C. No. 38.258.501	29218-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ESPERANZA SANCHEZ JIMENEZ	C.C. No. 38.258.091	29079-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 3798 del 26 de diciembre de 2007 de la Notaria Tercera Ibagué	37332 del 28 de diciembre de 2007 del libro IX
*) Acta No. 6 del 30 de abril de 2010 de la Asamblea De Accionistas	41521 del 08 de junio de 2010 del libro IX
*) Acta No. 6 del 30 de abril de 2010 de la Asamblea De Accionistas	41522 del 08 de junio de 2010 del libro IX
*) Acta No. 14 del 14 de abril de 2014 de la Asamblea De Accionistas	55415 del 19 de marzo de 2015 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: L6810
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: OSPINA Y CIA S.C.A.
Matrícula No.: 171590
Fecha de Matrícula: 21 de marzo de 2006
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 5 40-10 OF 201
Barrio : BRR LA MACARENA PARTE ALTA
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $147.250.624,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : L6810.

7

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/01/2026 - 22:44:12
Recibo No. S001416814, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wZ5CD1yWrm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JHOAN HERNANDO ARANGO
Secretario Jurídico (E)

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

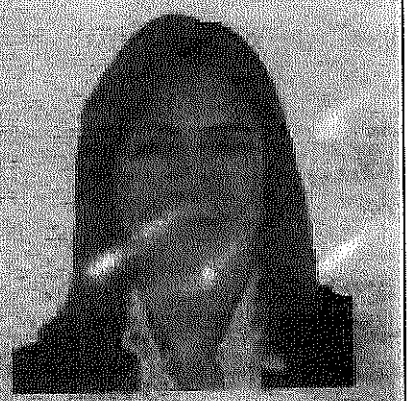
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

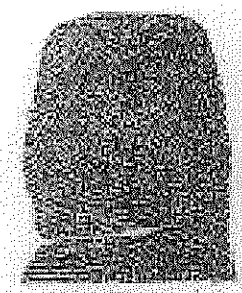
NUMERO 38.259.479
GODOY OSPINA

APELLIDOS
LUZ ANGELA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 02-DIC-1963
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-AGO-1982 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2900100-01050044-F-0038259479-20190125 0064328408A 1 61929412

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260128981312807136 3 **Nro Matrícula: 350-56705**

Pagina 1 TURNO: 2026-350-1-10628

Impreso el 28 de Enero de 2026 a las 02:06:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 350 - IBAGUE DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: IBAGUE VEREDA: IBAGUE

FECHA APERTURA: 04-09-1987 RADICACIÓN: N.9665 CON: ESCRITURA DE: 28-08-1987

CODIGO CATASTRAL: **730010105000001380001000000000**COD CATASTRAL ANT: 73001010501380001000

NUPRE: BZS0005KLZB

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

Doc: ESCRITURA 4384 DEL 04-11-1994 IBAGUE NOTARIA 2. VALOR ACTO: $8,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERRETERIA GODOY LTDA.

A: GODOY PERDOMO ANGEL ENRIQUE **CC# 2215310** X

A: OSPINA DE GODOY TERESA **CC# 28512701** X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-04-2001 Radicación: 2001-5479

Doc: ESCRITURA 836 DEL 07-04-2001 IBAGUE NOTARIA 3A. VALOR ACTO: $77,606,200

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE COMUNIDAD E0DE SOCIEDAD CONYUGAL (MODO DE ADQUIRIR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GODOY PERDOMO ANGEL ENRIQUE CC# 2215310

DE: OSPINA DE GODOY TERESA CC# 28512701

A: OSPINA DE GODOY TERESA **CC# 28512701** X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-04-2006 Radicación: 2006-5629

Doc: ESCRITURA 0723 DEL 30-03-2006 IBAGUE NOTARIA 3 VALOR ACTO: $560,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 50

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA DE GODOY TERESA CC# 28512701

A: OSPINA Y CIA S.C.A. **NIT# 9000784454X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-01-2012 Radicación: 2012-350-6-555

Doc: ESCRITURA 3771 DEL 17-12-2011 NOTARIA TERCERA DE IBAGUE VALOR ACTO: $702,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE AL 50

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA DE GODOY TERESA CC# 28512701

A: OSPINA Y CIA S.A.S.- ANTES - OSPINA Y CIA S.C.A. X **NIT.900.078.445-4**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-05-2024 Radicación: 2024-350-6-9743

Doc: ESCRITURA 1887 DEL 21-05-2024 NOTARIA SEPTIMA DE IBAGUE VALOR ACTO: $300,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: OSPINA Y CIA S.A.S.- NIT 900078445-4 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260128981312807136 3 **Nro Matrícula: 350-56705**

Impreso el 28 de Enero de 2026 a las 02:06:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: 2024-350-3-1709 Fecha: 14-06-2024

CORREGIR DIRECCIÓN CONFORME EL TENOR LITERAL DE LA ESCRITURA 1887 DEL 21/5/2024 NOTARIA SEPTIMA DE IBAGUE,VALE,ART.59 LEY 1579 DEL 2012.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-350-3-1122 Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27 11 2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC SNR DE 23 09 2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: ICARE-2022 Fecha: 13-07-2022

SE ACTUALIZA INCLUYE FICHA CATASTRAL Y O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC DE IBAGUE, RES. RES. 1220 01011 DE 12 MAYO DE 2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29 10 2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: 2012-350-3-83 Fecha: 16-01-2012

SE CORRIGE CODIGO NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO "0307 COMPRAVENTA DERECHO DE CUOTA " DEL 50 CONFORME APARECE DEL DOCUMENTO INSCRITO. VALE ART 35 DTO 1250 70

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
Fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-350-1-10628 **FECHA: 28-01-2026**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

BERTHA FANNY HURTADO ARANGO

REGISTRADOR PRINCIPAL

7 700151 239412

1 Carteon 141

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ===== 3771. ====

TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO. ========

FECHA DE OTORGAMIENTO: DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011). =========

========== REPUBLICA DE COLOMBIA ==========

========= DEPARTAMENTO DEL TOLIMA =========

========== NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE IBAGUE ==========

NOTARIO: MANUEL RAMON CARDOZO NEIRA. ==========

======== SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ==========

================== FORMATO DE CALIFICACION ==================

MATRICULA INMOBILIARIA: 350-56705. ==========

FICHA Ó CÓDIGO CATASTRAL: 01-05-0138-0001-000. ==========

UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO (X) RURAL ( )

NOMBRE O DIRECCION: LOTE DE TERRENO JUNTO CON LAS MEJORAS EN ÉL LEVANTADAS, UBICADO EN LA MANZANA M DE LA MACARENA CARRERA 5ª NUMERO 39-04, Y SEGUN NOMENCLATURA URBANA CARRERA 5ª NUMERO 40-09 BARRIO COLSUIZA, DE LA CIUDAD DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. ==========

================ NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO ================

CÓDIGO	ESPECIFICACIONES	VALOR DEL ACTO
0307	COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA	$702.000.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	IDENTIFICACION
VENDEDOR:	
TERESA OSPINA DE GODOY	28.512.701
COMPRADOR:	
OSPINA Y CIA S.A.S.	900.078.445-4

CON LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 1156 DE 29 DE MARZO DE 1996, ARTS. 1 Y 2, EN DESARROLLO DEL DECRETO 2150 DE 1995, EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL. ==========

Ante el Notario Tercero del Circulo de Ibagué, Departamento del Tolima, MANUEL RAMON CARDOZO NEIRA. ==========

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL Y NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

13 DIC. 2011 DE UNO 2-1

28 JUN 2018

SERIE

COPIA(S)

11

Comparecieron: TERESA OSPINA DE GODOY, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.512.701 de Ibagué, de estado civil viuda, con domicilio en Ibagué, quien obra en su propio nombre, y en adelante se denominará la PARTE VENDEDORA; y TERESA OSPINA DE GODOY, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.512.701 de Ibagué, con domicilio en Ibagué, quien obra en este acto a nombre y en representación de la persona jurídica denominada OSPINA Y CIA S.A.S., anteriormente OSPINA Y CIA S.C.A., con NIT. 900.078.445-4, constituida por Escritura Pública número cuatrocientos noventa (0490) de fecha siete (07) de Marzo de dos mil seis (2006), otorgada en la NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE IBAGUE, inscrita en la Cámara de Comercio de Ibagué, el veintiuno (21) de Marzo de dos mil seis (2006), bajo el número 00034601 del Libro IX, Sociedad que por acta número 0000006 de la Asamblea de Accionistas de Ibagué, del treinta (30) de Abril de dos mil diez (2010), inscrita en la Cámara de Comercio de Ibagué, el ocho (08) de Junio de dos mil diez (2010), bajo el número 00041521 del Libro IX, cambió su nombre de OSPINA Y CIA S.C.A. por el de OSPINA Y CIA S.A.S., todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué que se protocoliza, y autorizada especialmente por la Junta directiva, como consta en acta de socios número 03 del cuatro (04) de Diciembre de dos mil once (2011), cuya copia auténtica igualmente se protocoliza, por otra parte, que en adelante se denominará LA PARTE COMPRADORA; y declararon celebrado el siguiente contrato: === **PRIMERO:** === LA PARTE VENDEDORA transfiere, a título de venta real, a favor y para el patrimonio de LA PARTE COMPRADORA, los derechos equivalentes al cincuenta por ciento (50%) sobre el siguiente bien inmueble: Un globo de terreno el cual fue conformado por los lotes números DIECISEIS (16) y DIECIOCHO (18) de la Manzana M de la Macarena de la ciudad de Ibagué, que por estar unidos entre sí forman un solo globo de terreno, con un área general aproximada de setecientos metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados (700.16 M2), junto con las mejoras en él levantadas, ubicado en la carrera 5ª número 39-04, y según nomenclatura urbana carrera 5ª número 40-09 Barrio Colsuiza, alinderado generalmente así: "Por el NORTE, en extensión de veinticinco metros veinte centímetros (25.20 mts), con la carrera o Avenida quinta (5ª); por el OCCIDENTE, en extensión de veintisiete metros

7 700151 239429

ochenta centímetros (27.80 mts), con la calle cuarenta (40); por el SUR, en extensión de veinticinco metros (25.00 mts), con el lote número UNO (1) de la misma manzana; Por el ORIENTE, en parte con propiedad que fue de Daniel Santana, hoy Centro Campero Salazar y Cia. Ltda., en una extensión de diecinueve metros cincuenta centímetros (19.50 mts) y en parte con el lote número TRES (3) de la misma manzana, en extensión de ocho metros cincuenta y cinco centímetros (8.55 mts)". Inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria número 350-56705 y Ficha Catastral número 01-05-0138-0001-000. === **SEGUNDO:** === LA PARTE VENDEDORA adquirió el inmueble materia de esta venta por Adjudicación en la liquidación de la sociedad conyugal como consta en la Escritura Pública número ochocientos treinta y seis (0836) del siete (07) de Abril de dos mil uno (2001) otorgada en la NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE IBAGUE, registrada en la Oficina correspondiente el diecinueve (19) de Abril de dos mil uno (2001) bajo matrícula inmobiliaria número 350-56705. Y posteriormente transfirió a la sociedad OSPINA Y CIA S.C.A., hoy OSPINA Y CIA S.A.S., un cincuenta por ciento (50%) en los términos de la Escritura Pública número setecientos veintitrés (0723) de fecha treinta (30) de Marzo de dos mil seis (2006), otorgada en la NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE IBAGUE, registrada en la Oficina correspondiente el dieciocho (18) de Abril de dos mil seis (2006), bajo Matricula Inmobiliaria número 350-56705. === **TERCERO:** === El precio de esta compraventa es la cantidad de SETECIENTOS DOS MILLONES DE PESOS ($702.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, los cuales serán cancelados por la parte compradora a la parte vendedora, entendiéndose que sobre los valores mencionados, no se generará ningún tipo de interés, o actualización monetaria, de la siguiente forma: – a) La suma de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, en la fecha de la firma de la promesa de compraventa, suma la cual se recibe en calidad de arras. – b) La suma de SETECIENTOS UN MILLONES DE PESOS ($701.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, restantes serán pagados a la parte vendedora por la parte compradora, en el lapso de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma de la promesa de compraventas así: DOSCIENTOS UN MILLONES DE PESOS ($201.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, a la firma de la Escritura de compraventa; DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL. NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

NOTARIA SEGUNDA IBAGUE

($200.000.000.00), el día veintinueve (29) de Diciembre de dos mil once (2011), DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000.00), el día treinta (30) de Enero de dos mil doce (2012); y CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, el día treinta (30) de Marzo de dos mil doce (2012), quien desde hoy mismo queda en posesión material y efectiva del inmueble compravendido. === **CUARTO:** === LA PARTE VENDEDORA garantiza que el dominio transferido se halla libre de censo, hipoteca, embargo, pleito pendiente, demanda civil registrada, arrendamiento, anticresis, patrimonio de familia inembargable consignado por escritura pública, condiciones resolutorias de dominio, limitaciones del mismo y en general, libre de todo gravamen, pero que, en todo caso, se compromete a salir al saneamiento de lo vendido, conforme a la ley. === **QUINTO:** === Manifiestan LA PARTE VENDEDORA y LA PARTE COMPRADORA que el (los) inmueble(s) materia del presente contrato se encuentra a la fecha a paz y salvo por concepto de servicios públicos. === **SEXTO:** === No obstante la cabida, especificaciones y linderos que se estipulan en esta escritura, la venta se hace como cuerpo cierto y comprende todas las mejoras, usos, costumbres y servidumbres del inmueble, sin reserva de ninguna clase. === Presente TERESA OSPINA DE GODOY, quien obra en representación de la sociedad OSPINA Y CIA S.A.S., manifestó: Que acepta para la sociedad la venta, que por esta escritura se le hace y las demás estipulaciones en ella contenidas, por estar de acuerdo con lo convenido. ===== Dando cumplimiento al Artículo 6° de la Ley 258 de 1996, el suscrito Notario, hace constar que indagó a la vendedora TERESA OSPINA DE GODOY, quien manifestó bajo la gravedad del juramento ser de estado civil viuda, y que el inmueble materia de la presente venta no se encuentra afectado a vivienda familiar. === (HASTA AQUI LA MINUTA). ==== Se advirtió a el (los) otorgante(s) de esta escritura de la obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su texto, con el fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, advirtiéndole(s) que puede(n) aclarar, modificar, corregir, adicionar o suprimir lo que le(s) pareciere, la firma de la misma demuestra su aprobación total al texto. En consecuencia, el Notario, no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma de el (los) otorgante(s) y del Notario. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y

7 700151 239436

sufragados todos los gastos por los mismos. (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1970). === El Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de el (los) interesado(s); tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. (Artículo 9o. Decreto 960 de 1970). ==== El Notario advierte al (a los) otorgante(s) que deben presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. (Ley 223 de 1995). ===== CONSTANCIAS NOTARIALES: === 1) CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL DEL INMUEBLE No. 157619-2011. == REFERENCIA: 01-05-0138-0001-000. === Expedido por Tesorero Municipal de Ibagué. === Fecha de expedición: 17 de Noviembre del 2011. === Válido hasta: 31 de Diciembre del 2011. === A favor de: OSPINA Y CIA S.A.S. === Dirección: K 5 40 09. === Avalúo Catastral: $1'402.002.000.00 === 2) CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION DEL INMUEBLE No. 157619-2011. == REFERENCIA: 01-05-0138-0001-000. === Expedido por Tesorero Municipal de Ibagué. === Fecha de expedición: 17 de Noviembre del 2011. === A favor de: OSPINA Y CIA S.A.S. === Dirección: K 5 40 09; los cuales se protocolizan. ==== Leído este instrumento a su(s) otorgante(s), y advertido(s) de su registro oportuno, lo halló(aron) conforme a su voluntad, lo APROBO(ARON) en todas sus partes y firmó(aron) junto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe. ==========

NOTAS: Se protocoliza fotocopia autenticada de la cédula de ciudadanía de la compareciente. ==========

Papel utilizado: 7700151239412/7700151239429/7700151239436 X 3. ==

Factura Número: 54191/54192. ==========

Derechos Notariales: $2'120.622,oo ==========

IVA: $350.620,oo ==========

Retención en la Fuente: $7'020.000,oo ==========

Superintendencia: $14.997,oo ==========

Cuenta Especial para el Notariado: $14.997,oo ==========

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROCESO NOTARIAL - DECRETO 0188 DE 2013

========== apcl. amanda. mgb. ==========

TERESA OSPINA DE GODOY
Cédula Ciudadanía 28512701
Dirección: Conj. El Vergel casa 1
Teléfono: 2711720
ACTIVIDAD ECONÓMICA: Inversionista
(Resolución 44 de Mayo 15 de 2007)

TERESA OSPINA DE GODOY
Cédula Ciudadanía 28512701
GERENTE DE LA SOCIEDAD OSPINA Y CIA S.A.S.
Dirección: Calle 18A #46S
Teléfono: 2633710
ACTIVIDAD ECONÓMICA: Inversionista.
(Resolución 44 de Mayo 15 de 2007)

EL NOTARIO,

MANUEL RAMON CARDOZO NEIRA.

193 No. 7058967

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01K241118028 Fecha: 20111118 Hora: 10:58:24 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : OSPINA Y CIA. S.A.S.
N.I.T.:0900078445-4
DIRECCION COMERCIAL:CL 18A N 1-65 BRR CENTRO
FAX COMERCIAL: 2616093
DOMICILIO : IBAGUE
TELEFONO COMERCIAL 1: 2633710
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 18A N 1-65 BRR CENTRO
MUNICIPIO JUDICIAL: IBAGUE
E-MAIL COMERCIAL:comercial@ferreteriagodoy.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 2633710
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 2616093

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00171589
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 21 DE MARZO DE 2006
RENOVO EL AÑO 2011 , EL 31 DE MARZO DE 2011

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000490 DE NOTARIA TERCERA DE IBAGUE DEL 7 DE MARZO DE 2006 , INSCRITA EL 21 DE MARZO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00034601 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: OSPINA Y CIA S. C. A
QUE POR ACTA NO. 0000006 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE IBAGUE DEL 30 DE ABRIL DE 2010 , INSCRITA EL 8 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00041521 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : OSPINA Y CIA S. C. A POR EL DE : OSPINA Y CIA. S.A.S.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000006 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE IBAGUE DEL 30 DE ABRIL DE 2010 , INSCRITA EL 8 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00041521 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DEL TIPO COMANDITA POR ACCIONES AL TIPO DE LAS SAS

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000006	2010/04/30	ASAMBLEA DE ACCIONISIBA		00041521	2010/06/08
0000006	2010/04/30	ASAMBLEA DE ACCIONISIBA		00041522	2010/06/08
0003798	2007/12/26	NOTARIA TERCERA	IBA	00037332	2007/12/28

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL
LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES O EMPRESAS CUALESQUIERA SEA SU NATURALEZA U OBJETO O LA VINCULACION A ELLAS, MEDIANTE LA ADQUISICION O SUSCRIPCION DE ACCIONES, PARTES O CUOTAS DE INTERES SOCIAL O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE. LA INVERSION EN BIENES INMUEBLES, SU VENTA, PERMUTA, GRAVAMENES, ARRENDAMIENTOS, Y EN GENERAL LA NEGOCIACION DE LOS MISMOS, Y RESPECTO DE LOS INMUEBLES, LA PROMOCION O EJECUCION DE TODOS LOS NEGOCIOS RELACIONADOS CON FINCA RAIZ, TALES COMO URBANIZACION, PARCELACION Y CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES. EFECTUAR CUALESQUIERA OPERACIONES DE CREDITO RELACIONADAS CON LA ADQUISICION O VENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. INVERTIR SUS FONDOS O DISPONIBILIDADES EN ACTIVOS FINANCIEROS O VALORES MOBILIARIOS TALES COMO TITULOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS O ENTIDADES PUBLICAS, CEDULAS HIPOTECARIAS, TITULOS VALORES, BONOS, ASI COMO SU NEGOCIACION, VENTA, PERMUTA O GRAVAMEN. LA SOCIEDAD PODRA DESARROLLAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LICITA TANTO EN EL TERRITORIO NACIONAL COMO EN EL EXTRANJERO SIN LIMITARSE A LOS LITERALES PRECEDENTES RELACIONADOS O NO CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 5 DE LA LEY 1258 DE 2.008.
EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR, PRESTAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ADMINISTRARLOS, DARLOS O TOMARLOS EN ADMINISTRACION O ARRIENDO, NEGOCIAR TITULOS VALORES, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN INTERES, CONSTITUIR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARATIA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA SOCIEDAD, SUS ACCIONISTAS O SOCIEDADES O EMPRESAS EN LAS QUE TENGA INTERES. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES O EMPRESAS, MEDIANTE LA ADQUISICION O SUSCRIPCION DE ACCIONES, PARTES O CUOTAS DE INTERES SOCIAL O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE, INCORPORAR OTRAS SOCIEDADES O FUSIONARSE CON ELLAS; COMPRAR Y VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR CUALQUIER CLASE DE BIENES, ARTICULOS O MERCADERIAS Y EN GENERAL, EJECUTAR, DESARROLLAR Y LLEVAR A TERMINO TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS. ASI MISMO, PODRA LA SOCIEDAD PROMOVER INVESTIGACIONES CIENTIFICAS O TECNOLOGICAS TENDIENTES A BUSCAR NUEVAS Y MEJORES APLICACIONES DENTRO DE SU CAMPO YA SEA DIRECTAMENTE O A TRAVES DE ENTIDADES ESMPECIALIZADAS, O DE DONACIONES O CONTRIBUCIONES A ENTIDADES CIENTIFICAS, CULTURALES O DE DESARROLLO SOCIAL DEL PAIS. PARAGRAFO: LA SOCIEDAD PODRA CONSTITUIRSE COMO GARANTE Y FIADORA DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS, SOLAMENTE MEDIANTE AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA :

CAPITAL:
** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$300,000,000.00
NO. DE ACCIONES:300,000.00

VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$300,000,000.00
NO. DE ACCIONES:300,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$300,000,000.00
NO. DE ACCIONES:300,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE MARZO DE 2007 , INSCRITA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 00037246 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	
OSPINA DE GODOY TERESA	C.C.00028512701
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	
GODOY OSPINA MARIA TERESA	C.C.00038250900
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	
GODOY OSPINA LUZ ANGELA	C.C.00038259479

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE MARZO DE 2007 , INSCRITA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 00037246 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	
HOYOS VALDERRAMA MARTHA DEL PILAR	C.C.00039691573
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	
GODOY OSPINA ENRIQUE	C.C.00014230600
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	
GODOY OSPINA ANA CRISTINA	C.C.00051829750

CERTIFICA :

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA A CARGO DE UN GERENTE GENERAL Y UN SUPLENTE, QUIEN REEMPLAZARA PROVISIONALMENTE AL GERENTE GENERAL, EN CASO DE AUSENCIA, MUERTE O DESTRITUCION, HASTA EL NOMBRAMIENTO DE NUEVO GERENTE GENERAL.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000006 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ABRIL DE 2010 , INSCRITA EL 8 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00041523 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
OSPINA DE GODOY TERESA	C.C.00028512701
SUPLENTE	
GODOY OSPINA ENRIQUE	C.C.00014230600

CERTIFICA :

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:
EL GERENTE GENERAL TENDRA, APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE TEMPORALMENTE LE DELEGUE O ASIGNE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA, LOS SIGUIENTES: REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTAD PARA RENOVAR, TRANSIGIR, CONCILIAR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISPUETE LA PROPIEDAD O CUALQUIER OTRO DERECHO RADICADO EN BIENES SOCIALES, INMUEBLES Y MUEBLES. DENTRO DE LAS NORMAS Y ORIENTACIONES QUE DICTE LA JUNTA DIRECTIVA, DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, VIGILAR LAS BIENES DE LA MISMA, SUS OPERACIONES, SUS PROCESOS, LA PARTE LEGAL Y FISCAL, SU CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS RELATIVOS AL OBJETO SOCIAL ASI COMO LOS DE VENTA, HIPOTECA Y ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES , HASTA POR LA SUMA DE CIEN (100) SMMLV. POR CUANTIA SUPERIOR EL GERENTE DEBE SOLICITAR AUTORIZACION A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU REALIZACION. NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES CUANDO SE REQUIERA. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN ESTOS ESTATUTOS. REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. VELAR POR QUE SE PERMITA LA ADECUADA REALIZACION DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL QUE LABORA CON LA SOCIEDAD. GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL. DAR UN TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS SOCIOS Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN DE ACUERDO CON LAS LIMITACIONES DEL CASO. LIMITACIONES: LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA AL GERENTE PARA QUE CELEBRE CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS RELATIVOS AL OBJETO SOCIAL, POR CUANTIA SUPERIOR A CIEN (10 0) SMMLV,

CERTIFICA

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:
ESTABLECER REGLAMENTOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA POLITICA QUE DEBE SEGUIR LA COMPAÑÍA EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: SISTEMAS DE TRABAJO Y DIVISION DEL MISMO, PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISION DE LOS CARGOS PREVISTOS, REGULACIÓN DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEL MANEJO QUE EN CUESTIONES DE ESTA INDOLE DEBA OBSERVARSE; OPERACIÓN Y DIRECCION FINANCIERA Y FISCAL. METODOS SOBRE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO. DETERMINAR LAS NORMAS QUE HAN DE SERVIR PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA, SIGUIENDO AL EFECTO LAS BASES INDICADAS POR LA LEY Y LA TECNICA CONTABLE; CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO SOLICITE UN NUMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL NUMERO TOTAL DE ACCIONES SUSCRITAS. EN ESTE ULTIMO CASO LA CONVOCACIÓN SERA HECHA DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE LE SOLICITE POR ESCRITO, SIGUIENDO LAS DEMAS REGLAS DE CONVOCACIÓN. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INFORME RAZONADO SOBRE LA SITUACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y SOBRE LAS REFORMAS O INNOVACIONES QUE CREA CONVENIENTE ADOPTAR PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, JUNTO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O SOBRE CANCELACION DE PERDIDAS Y FORMACIÓN DE RESERVAS OCASIONALES, SI LO ESTIMARE DEL CASO. DICHO INFORME DEBERA CONTENER ADEMAS DE LOS DATOS CONTABLES Y ESTADISTICOS PERTINENTES, LOS QUE CONTEMPLA EL

NUMERAL 3 DEL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN ASOCIO CON EL GERENTE, EL BALANCE DE LA COMPAÑÍA DE CADA EJERCICIO EL CUAL DEBERA IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO; CONOCER SOBRE LAS EXCUSAS Y LICENCIAS DE LOS EMPLEADOS NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON EXCEPCION DE LAS DEL REVISOR FISCAL, E INFORMAR AL RESPECTO A DICHA ASAMBLEA EN LA PROXIMA REUNION, VELANDO PORQUE LOS SUPLENTES REEMPLACEN A LOS PRINCIPALES NO ASISTENTES. EXAMINAR, POR SI POR MEDIO DE UNA COMISIÓN, LOS LIBROS DE ACTAS Y DE CUENTAS, DEPENDENCIAS Y AGENCIAS DE AQUELLAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 264 DEL CODIGO DE COMERCIO, DENTRO Y FUERA DEL PAIS. EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y SUS PROPIOS ACUERDOS Y CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y DE LAS QUE SE DICTEN EN EL FUTURO PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA. DECRETAR BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES AL PERSONAL DE TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA. NOMBRAR AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA. EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DELEGAR, A SU TURNO, EN EL GERENTE, LAS FUNCIONES QUE SE LES CONFIEREN EN LOS LITERALES ANTERIORES, CUANDO FUEREN DELEGADAS POR SU NATURALEZA O PORQUE LA LEY LO PERMITA. DECIDIR SOBRE IMPUESTOS INDIRECTOS EN CONCORDANCIA CON ESTOS ESTATUTOS. APROBAR EL REGLAMENTO DE COLOCACION DE ACCIONES. DICHO REGLAMENTO NO SE REQUERIRA EN LOS CASOS EN QUE SE DECRETEN UN DIVIDENDO EN ACCIONES, O EN QUE TODOS LOS ACCIONISTAS A PRORRATA APRUEBEN SIMULTÁNEAMENTE SUSCRIBIR ACCIONES. AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE CELEBRE CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS RELATIVOS AL OBJETO SOCIAL, POR CUANTIA SUPERIOR A CIEN (100) SMMLV, Y, EJERCER LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE ENCOMIENDAN ESTOS ESTATUTOS O QUE POR NATURALEZA LE CORRESPONDEN.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000490 DE NOTARIA TERCERA DE IBAGUE DEL 7 DE MARZO DE 2006 , INSCRITA EL 21 DE MARZO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00034601 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
CARDONA MANUEL EDGARDO	C.C.00005817647
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
RODRIGUEZ PERILLA LIBIA NURY	C.C.00065691523

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : OSPINA Y CIA S.C.A.
MATRICULA NO. 00171590
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

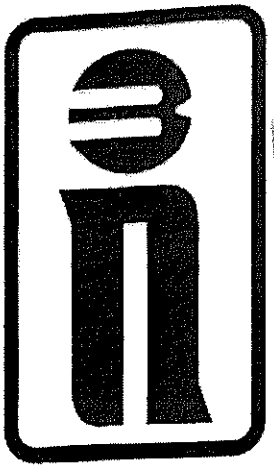
CERTIFICA :

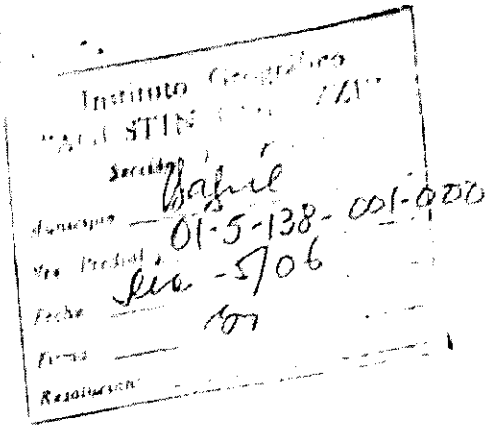
QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE

CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.
LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE INFORMA:
QUE LA MATRICULA DE LA PERSONA JURIDICA LOCALIZADO EN CL 18A N 1-65 BRR CENTRO , SE COMUNICO , AL DEPARTAMENTO ADMINISRATIVO DE PLANEACION, Y A LAS SECRETARIAS DE SALUD Y GOBIERNO MUNICIPAL.
DE IGUAL FORMA, A LA SECRETARIA DE HACIENDA DONDE SE GENERO AUTOMATICAMENTE LA MATRICULA ANTE INDUSTRIA Y COMERCIO, SALVO EN LOS CASOS QUE LA ACTIVIDAD NO ESTE SUJETA A ESTA.
LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA ENTIDAD SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO.
DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : $3700

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





NOTARIA TERCERA
DEL CIRCULO DE IBAGUE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

MANUEL RAMON CARDOZO NEIRA
NOTARIO

PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA Nº 0723

DE FECHA 30 DE MARZO DE 2006

ACTO: COMPRAVENTA.

OTORGANTES: TERESA OSPINA DE GODOY - OSPINA Y CIA S.C.A.

Calle 13 Nº 2-35 - Conmutador: 2610384 - Telefax: 2633223

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 13209937

13209937

IBAGUE LIQUIDIS

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 18 de Abril de 2006 a las 10:22:37 a.m.

No. RADICACION: 2006-5629

NOMBRE SOLICITANTE: OSPINA Y CIA S.C.A TEL. 2610555

ESCRITURA No. 0723 del 30-03-2006 NOTARIA 3 de IBAGUE

MATRICULAS 56705

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	IMPUESTO
1 VENTA	N	560000000	2,800,000	5,600,000
			2,800,000	5,600,000
			Sancion	1
			Total a Pagar:	$ 8,400,000

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO $ 8,400,000

- DOCUMENTO -

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 13209938

20

13209938

IBAGUE LIQUIDIS

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 18 de Abril de 2006 a las 10:22:44 a.m.

No. RADICACION: 2006-29237

MATRICULA: 350-56705

NOMBRE SOLICITANTE: OSPINA Y CIA S.C.A TEL. 2610555

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $7000

DIRIGIDO AL TURNO No: 2006-5629

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO 7000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

- DOCUMENTO -

AA 25051248

ESCRITURA PUBLICA NUMERO===0771.====

CERO SETECIENTOS VEINTITRES.==========

FECHA DE OTORGAMIENTO: Treinta (30)---

de marzo del año dos mil seis (2006).====

==========

===== REPUBLICA DE COLOMBIA =======

========== DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ==========

======= NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE IBAGUE ======

NOTARIO: MANUEL RAMON CARDOZO NEIRA.==========

OTORGANTES: TERESA OSPINA DE GODOY - OSPINA Y CIA S.C.A. ==========

ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA. ==========

MATRICULA INMOBILIARIA: 350-56705. ==========

FICHA CATASTRAL: 01-05-0138-0001-000. ==========

HOJAS: 3

INMUEBLE: LOTE DE TERRENO JUNTO CON LAS MEJORAS EN EL LEVANTADAS. ==========

UBICACION: MANZANA M DE LA MACARENA DE LA CIUDAD DE IBAGUE, CARRERA 5ª NUMERO 39-04, Y SEGUN ACTUAL NOMENCLATURA URBANA CARRERA 5ª NUMERO 40-09 BARRIO COLSUIZA. ==========

Ante el despacho de esta Notaria comparecieron en esta fecha: TERESA OSPINA DE GODOY, mujer, mayor de edad, identificada al pié de su firma, de estado civil viuda, con domicilio en Ibagué, quien obra en su propio nombre, y en adelante se denominará la PARTE VENDEDORA; y TERESA OSPINA DE GODOY, mujer, mayor de edad, identificada al pié de su firma, con domicilio en Ibagué, quien obra en este acto a nombre y en representación de la persona jurídica denominada OSPINA Y CIA S.C.A., NIT. No. 900.078.445-4 con domicilio en Ibagué, en su carácter de Socia Gestora, como lo acredita con el certificado expedido por la Cámara de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Comercio de Ibagué, que se protocoliza, por otra parte, que en adelante se denominará LA PARTE COMPRADORA; y declararon celebrado el siguiente contrato: == PRIMERO: == LA PARTE VENDEDORA transfiere, a título de venta real, a favor y para el patrimonio de LA PARTE COMPRADORA, los derechos equivalentes al cincuenta por ciento (50%) sobre el siguiente bien inmueble: Un globo de terreno el cual fue conformado por los lotes números DIECISEIS (16) y DIECIOCHO (18) de la manzana M de la Macarena de la ciudad de Ibagué, que por estar unidos entre sí forman un solo globo de terreno, con un área general aproximada de setecientos metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados (700.16 M2), junto con las mejoras en él levantadas, ubicado en la carrera 5ª número 39-04, y según actual nomenclatura urbana carrera 5ª número 40-09 Barrio Colsuiza, identificado con la Ficha catastral 01-05-0138- 0001-000, alinderado generalmente así: "Por el NORTE, en extensión de veinticinco metros veinte centímetros (25.20 mts), con la carrera o Avenida quinta (5ª); por el OCCIDENTE, en extensión de veintisiete metros ochenta centímetros (27.80 mts), con la calle cuarenta (40); por el SUR, en extensión de veinticinco metros (25.00 mts), con el lote número UNO (1) de la misma manzana; Por el ORIENTE, en parte con propiedad que fue de Daniel Santana, hoy Centro Campero Salazar y Cia. Ltda., en una extensión de diecinueve metros cincuenta centímetros (19.50 mts) y en parte con el lote número TRES (3) de la misma manzana, en extensión de ocho metros cincuenta y cinco centímetros (8.55

AA 25051249

mts)". == SEGUNDO: == LA PARTE VENDEDORA adquirió el inmueble materia de esta venta y del cual transfiere el 50%, por adjudicación en la liquidación de la sociedad conyugal como consta en la escritura pública número ochocientos treinta y seis (0836) del siete (07) de abril de dos mil uno (2001) otorgada en la NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE IBAGUE, registrada en la Oficina correspondiente el diecinueve (19) de abril de dos mil uno (2001) bajo matricula inmobiliaria número 350-56705. == TERCERO: == El precio de esta compraventa es la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($560.000.000.00), que serán cancelados así: a) La suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($150.000.000.00) de contado a la fecha de la firma de la presente escritura. b) La suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($150.000.000.00) pagaderos el quince (15) de Mayo de dos mil seis (2006). c) La suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($110.000.000.00) pagaderos antes del treinta (30) de Diciembre de dos mil seis (2006). d) Y el saldo es decir la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($150.000.000.00) pagaderos el quince (15) de Enero de dos mil siete (2007). Estas fechas podrán ser modificadas previo acuerdo entre las partes. == CUARTO: == LA PARTE COMPRADORA desde hoy mismo queda en posesión material y efectiva del 50% del inmueble compravendido. == QUINTO: == LA PARTE VENDEDORA garantiza que el dominio transferido se halla libre de censo,

NOTARIA I

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

19

hipoteca, embargo, pleito pendiente, demanda civil registrada, arrendamiento, anticresis, patrimonio de familia inembargable consignado por escritura pública, condiciones resolutorias de dominio, limitaciones del mismo y en general, libre de todo gravamen, pero que, en todo caso, se compromete a salir al saneamiento de lo vendido, conforme a la ley. == SEXTO: == Manifiesta(n) EL (LOS) VENDEDOR(ES) y EL (LOS) COMPRADOR(ES) que el (los) inmueble(s) materia del presente contrato se encuentra a la fecha a paz y salvo por concepto de servicios públicos. ==== SEPTIMO: ==== No obstante la cabida, especificaciones y linderos que se estipulan en esta escritura, la venta se hace como cuerpo cierto y comprende todas las mejoras, usos, costumbres y servidumbres del inmueble, sin reserva de ninguna clase. == Presente TERESA OSPINA DE GODOY, de las condiciones civiles antes indicadas, quien obra en su calidad de representante legal de la sociedad OSPINA Y CIA S.C.A., manifestó: Que acepta para la sociedad la venta, que por esta escritura se le hace y las demás estipulaciones en ella contenidas, por estar de acuerdo con lo convenido. ==== AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. === Dando cumplimiento al Artículo 6° de la Ley 258 de 1996, el suscrito Notario, hace constar que indagó a la vendedora TERESA OSPINA DE GODOY, quien manifestó bajo la gravedad del juramento ser de estado civil viuda, y que el inmueble materia de la presente venta no se encuentra afectado a vivienda familiar. == (HASTA AQUI LA MINUTA). == Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su

AA 25051188

texto, con el fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, advirtiéndole(s) que puede(n) aclarar, modificar, corregir, adicionar o suprimir lo que le(s) pareciere, la firma de la misma demuestra su aprobación total al texto. En consecuencia, el Notario, no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma de el (los) otorgante(s) y del Notario. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragados todos los gastos por los mismos (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1970). === El Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de el (los) interesado(s); tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. (Artículo 9o. Decreto 960 de 1970). ==== El Notario advierte al (a los) otorgante(s) que deben presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. (Ley 223 de 1995). ===== CONSTANCIAS NOTARIALES: === 1) CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL DEL INMUEBLE No. 54280-2006. == REFERENCIA: 01-05-0138-0001-000. === Expedido por Tesorero Municipal de Ibagué. === Fecha de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

expedición: 07 de Marzo del 2006. === Válido hasta: 31 de Diciembre del 2006. === A favor de: OSPINA GODOY TERESA. === Dirección: K 5 40 09 B/COLSUIZA. === Avalúo Catastral: $1'100.914.000.00; el cual se protocoliza. ==== Leído este instrumento a su(s) otorgante(s), y advertido(s) de su registro oportuno, lo halló(aron) conforme a su voluntad, lo APROBO(ARON) en todas sus partes y firmó(aron) junto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fé.=

NOTAS: Se protocoliza fotocopia autenticada de la cédula de ciudadania de la compareciente vendedora.

Papel utilizado: AA 25051248/25051249/25051188 X 3.=======

Factura Número: 24510.==========

Derechos Notariales: $1.523.938.oo.==========

IVA: $251.228.oo.==========

Retención en la Fuente: $5.600.000.oo.==========

Superintendencia: $3.055.oo. ==========

Cuenta Especial para el Notariado: $3.055.oo. ======

========== gstv. mevz.==

==========

==========

==========

==========

TERESA OSPINA DE GODOY

Cédula Ciudadanía 28.512.701

EL NOTARIO,

MANUEL RAMON CARDOZO NEIRA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 28.512.701

APELLIDOS OSPINA DE GODOY

NOMBRES TERESA

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1933
ESPINAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
10-FEB-1980 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
FIRMA REGISTRADOR

Indice Derecho

A 2900100 28172230 F 3451201 880903

872482902

NOTARIA 3
IBAGUE

Hago constar que esta fotocopia coincide con el original de un documento que he tenido a la vista.
30 MAR 2006
MANUEL RAMON CARDOZO NEIRA
Notario Tercero de Ibagué
Colombia

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

SEDE PRINCIPAL

Fecha : 20060324 Hora Certificado : 08:55:07

Operacion: 01C08032402306D01032 PAGINA No. 1

****

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELIGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 2610944 EXT. 201

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : OSPINA Y CIA S. C. A
NIT : : EN TRAMITE
DIRECCION COMERCIAL: CL 18A NO. 1-35
DOMICILIO : IBAGUE
TELEFONO COMERCIAL: 2633710
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 2633710

CAMARA DE COMERCIO IBAGUE

NOTARIA 3ª

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00171589
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 21 DE MARZO DE 2006

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000490 DE NOTARIA TERCERA DE IBAGUE DEL 7 DE MARZO DE 2006 , INSCRITA EL 21 DE MARZO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00034601 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: OSPINA Y CIA S. C. A

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 7 DE MARZO DE 2056 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL

*** CONTINUA ***

No.3429252

OSPINA Y CIA S. C. A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 2
Fecha : 20060324 Hora : 08:55:07 Operacion: 01C08032402306D01032

****

LA INVERSION, ADQUISICION Y ENAJENACION A CUALQUIER TITULO DE BIENES RAICES, INCLUIDO TERRENOS RURALES Y URBANOS, CON O SIN EDIFICACIONES Y DE BIENES MUEBLES Y DERECHOS, TALES COMO VEHICULOS, MAQUINARIA, ACCIONES, PARTICIPACIONES O CUOTAS EN SOCIEDADES, BONOS U OTROS TITULOS DE CONTENIDO CREDITICIO, DE PARTICIPACION O MIXTOS U OTROS BIENES MUEBLES O INMUEBLES CON EL FIN DE CONSERVARLOS, ADMINISTRARLOS, EXPLOTARLOS, USUFRUCTUARLOS, ENAJENARLOS, GRAVARLOS Y OBTENER RENDIMIENTOS PERIODICOS, TALES COMO ARRENDAMIENTOS, DIVIDENDOS O INTERESES. LA INVERSION DE BIENES DE CAPITAL EN LA CONSTRUCCION Y REMODELACION DE BIENES INMUEBLES. LA EXPLOTACION AGRICOLA Y GANADERA Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES, LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y/O EXPORTACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y EN GENERAL, DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, Y /O ARTICULOS NECESARIOS PARA EL SECTOR MANOFACTURERO, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL, LA CONSTRUCCION, EL TRANSPORTE Y EL COMERCIO. LA INVERSION DE FONDOS PROPIOS EN ACCIONES, BONOS, DEPOSITOS, ATERMINO, CUENTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS, VALORES BURSATILES Y PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASI COMO LA NEGOCIACION DE TODA CLASE DE DERECHOS, LA REPRESENTACION Y AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. LA PARTICIPACION DIRECTA O INDIRECTA EN TODA CLASE EN EL NEGOCIO DE FABRICACION, PRODUCCION, DISTRIBUCION Y VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA, ASESORIA, CONSULTORIA, INVESTIGACION O CUALQUIER OTRO EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, IMPORTAR Y EXPORTAR MERCANCIAS, AGENCIAS Y REPRESENTAR CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS Y EN GENERAL CELEBRAR CUALQUIER ACTO DE COMERCIO. PARA EL CABAL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS, CIVILES O COMERCIALES, BANCARIOS, LABORALES, FISCALES, ADMINISTRATIVOS O DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUERAN NECESARIOS PARA EXPLOTAR ADECUADAMENTE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES, INCLUIDAS LAS QUE CORRESPONDEN A PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL GOBIERNO. ASI MISMO LA SOCIEDAD PODRA ASOCIARSE CON EMPRESAS PUBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS QUE TENGAN UN OBJETO SIMILAR. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, GRAVAR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS, DE MUTUO COMO DEUDOR O ACREEDOR, CON O SIN INTERESES, CON GARANTIAS REALES O SIN ELLAS, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, PROTESTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR Y GARANTIZAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES

*** CONTINUA ***

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

No. 3429256

OSPINA Y CIA S. C. A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No, 6
Fecha : 20060324 Hora : 08:55:07 Operacion: 01C08032402306D01032

****

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 21 DE MARZO DE 2006
ULTIMO A#O RENOVADO : 2006

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE INFORMA:

QUE LA MATRICULA DE LA PERSONA JURIDICA LOCALIZADO EN CL 18A NO. 1-35 , SE COMUNICO , AL DEPARTAMENTO ADMINISRATIVO DE PLANEACION, Y A LAS SECRETARIAS DE SALUD Y GOBIERNO MUNICIPAL.

DE IGUAL FORMA, A LA SECRETARIA DE HACIENDA DONDE SE GENERO AUTOMATICAMENTE LA MATRICULA ANTE INDUSTRIA Y COMERCIO, SALVO EN LOS CASOS QUE LA ACTIVIDAD NO ESTE SUJETA A ESTA.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA ENTIDAD SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO.

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
Apoyo, liderazgo y desarrollo

!!! NOTIFICACION !!!

LOS DOCUMENTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO DIAS HABILES DESPUES DE SU INSCRIPCION EN EL LIBRO RESPECTIVO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRESENTE NINGUN RECURSO POR LA VIA GUBERNATIVA.

VALOR DEL CERTIFICADO : $ 2900.00

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 12 DEL DECRETO 2150 DE 1995 LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

****
****
****
****
****
****

*** CONTINUA ***

OSPINA Y CIA S. C. A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 5
Fecha : 20060324 Hora : 08:55:07 Operacion: 01C00032402306D01032

****

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL. DESIGNAR EL SECRETARIO DE LA COMPANIA QUE SERA TAMBIEN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERAN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPANIA Y SENALARLES SUS FUNCIONES Y SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LA LEY O POR LOS OTROS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, JUNTO CON LAS CUENTAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISO, CUANDO ASI LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, Y CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

CAMARA DE COMERCIO

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000490 DE NOTARIA TERCERA DE IBAGUE DEL 7 DE MARZO DE 2006 , INSCRITA EL 21 DE MARZO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00034601 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

Apoyo logístico y desarrollo

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL MANUEL EDGARDO CARDONA	C.C.00005817647

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 18A NO. 1-35
MUNICIPIO : IBAGUE

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : OSPINA Y CIA
MATRICULA NO. 00171590

*** CONTINUA ***

OSPINA Y CIA S. C. A

****

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL
GODOY OSPINA LUZ ANGELA C.C.00038259479

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000490 DE NOTARIA TERCERA DE IBAGUE DEL 7 DE MARZO DE 2006 , INSCRITA EL 21 DE MARZO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00034601 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE
HOYOS VALDERRAMA PILAR C.C.00039691573

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE
GODOY OSPINA ENRIQUE C.C.00014230600

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE
GODOY OSPINA ANA CRISTINA C.C.00051829750

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
Apoyo, liderazgo y desarrollo

CERTIFICA :

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE SU SOCIO GESTOR.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000490 DE NOTARIA TERCERA DE IBAGUE DEL 7 DE MARZO DE 2006 , INSCRITA EL 21 DE MARZO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00034601 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SOCIO GESTOR
TERESA OSPINA DE GODOY C.C.00028512701

CERTIFICA :

*** CONTINUA ***

OSPINA Y CIA S. C. A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 3
Fecha : 20060324 Hora : 08:55:07 Operacion: 01C080324023O6D01032

****

CIVILES O COMERCIALES, PERO LA SOCIEDAD NO PODRA GARANTIZAR EN NINGUN MOMENTO OBLIGACIONES A TERCEROS. TAMBIEN PODRA GESTIONAR PATENTES DE INVENCION, REGISTROS MARCARIOS O DE NOMBRES Y CELEBRAR CONTRATOS RELACIONADOS CON LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. LA SOCIEDAD PODRA FORMAR PARTE O FUSIONARSE CON OTRA SOCIEDAD, COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, IMPORTAR Y EXPORTAR MERCANCIAS, AGENCIAR Y REPRESENTAR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y EN GENERAL CELEBRAR CUALQUIER ACTO DE COMERCIO. ESTA NUMERACION NO ES TAXATIVA Y POR LO TANTO, LA SOCIEDAD PODRA CELELBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO NECESARIO QUE TIENDA AL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL MISMO.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$150,000,000.00
NO. DE ACCIONES:150,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$150,000,000.00
NO. DE ACCIONES:150,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$150,000,000.00
NO. DE ACCIONES:150,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
Apoyo, liderazgo y desarrollo

CERTIFICA :

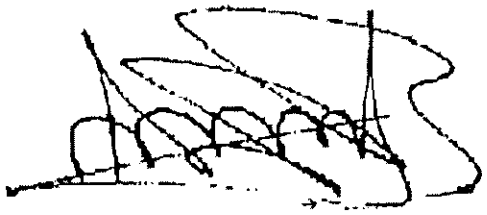
** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

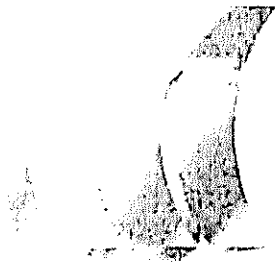
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000490 DE NOTARIA TERCERA DE IBAGUE DEL 7 DE MARZO DE 2006 , INSCRITA EL 21 DE MARZO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00034601 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL TERESA OSPINA DE GODOY	C.C.00028512701
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL GODOY OSPINA MARIA TERESA	C.C.00038250900

*** CONTINUA ***

****

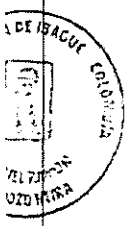




CAMARA DE COMERCIO
DE IBAGUE

Apoyo, liderazgo y desarrollo

NOTARIA 7
IBAGUE



25

EL NOTARIO TERCERO DE IBAGUE,
Autoriza la presente Fotocopia
tomada del Original en nueve (09)
hojas con destino a OSPINA Y CIA S.C.A.
Fecha: 30 de Marzo de 2006
ES PRIMERA COPIA

MANUEL RAMON CARDOZO NEIRA

Notario Tercero de Ibagué

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de enero de 2026, a las 10:43:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000784454
Código de Verificación	9000784454260127104335

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CGR

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de enero de 2026, a las 10:44:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	38259479
Código de Verificación	38259479260127104416

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

27

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290016424

PIB
10:02:53

Bogotá DC, 27 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ANGELA GODOY OSPINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38259479:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:46:18 AM horas del 27/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **38259479**

Apellidos y Nombres: **GODOY OSPINA LUZ ANGELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2026 11:25:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **38259479** y Nombre: **LUZ ANGELA GODOY OSPINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133570090** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141046714579

(415)7707212489984(8020) 000014104671457 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 7 8 4 4 5	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
OSPINA Y CIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
OSPINA Y CIA S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 5 40 10

42. Correo electrónico ospinayciasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 2 7 6 3 9 2 0	3 1 8 5 0 9 2 1 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 8 1 0	2 0 0 6 0 3 0 7							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55.- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GODOY OSPINA LUZ ANGELA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 17-10-2025 11:14:11AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141046714579

(415)7707212489984(8020) 000014104671457 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 7 8 4 4 5	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	4 9 0	6
73. Fecha	2 0 0 6 0 3 0 7	2 0 1 0 0 4 3 0
74. Número de notaría	3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 3 2 1	2 0 1 0 0 6 0 8
77. No. Matrícula mercantil	1 7 1 5 8 9	1 7 1 5 8 9
78. Departamento	7 3	7 3
79. Ciudad/Municipio	1 6	1 6
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 6 0 3 0 7	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141046714579

(415)7707212489984(8020) 000014104671457 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 7 8 4 4 5	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 2 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 8 2 5 9 4 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GODOY	OSPINA	LUZ	ANGELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 2 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 8 2 5 0 9 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GODOY	OSPINA	MARIA	TERESA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 2 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 8 2 9 7 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GODOY	OSPINA	ANA	CRISTINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 17-10-2025 11:14:11AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141046714579

(415)7707212489984(8020) 000014104671457 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900078445	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	NIT 31	38250900	4	COLOMBIA 169	GODOY	OSPINA	MARIA	TERESA				20060307	
2	NIT 31	28512701	4	COLOMBIA 169	OSPINA	DE GODOY	TERESA					20060307	20140226
3	NIT 31	38259479	5	COLOMBIA 169	GODOY	OSPINA	LUZ	ANGELA				20060307	
4	NIT 31	14230600	7	COLOMBIA 169	GODOY	OSPINA	ENRIQUE					20140226	
5	NIT 31	39691573	4	COLOMBIA 169	HOYOS	VALDERRAMA	MARTHA	DEL PILAR				20140226	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 7 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141046714579

(415)7707212489984(8020) 000014104671457 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 7 8 4 4 5	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	1 1 1 0 4 9 1 8 0 0	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELANDIA	GODOY	DANIELA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 2 0 1 4 0 2 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	1 1 2 7 2 2 9 2 2 9	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GODOY	TRIANA	NATALIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 2 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 7 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141046714579

(415)7707212489984(8020) 000014104671457 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 7 8 4 4 5	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 1 3 6 0 6 0		2 0 7 8 3 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TELLO	GIRALDO	GUSTAVO	EDUARDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 5 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 9 3 5 1 3 5		2 1 7 3 1 0 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
GUAYACAN	MARTINEZ	CARMEN	DISNEY

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 5 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 5 1 9 6 3 1 6	3	2 0 7 4 4 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RODRIGUEZ	ARTUNDUAGA	NANCY	YURI

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141046714579

(415)7707212489984(8020) 000014104671457 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 7 8 4 4 5	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 6 8 1 0	
162. Nombre del establecimiento: OSPINA Y CIA S C A		
163. Departamento: Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio: Ibagué 0 0 1	
165. Dirección: CL 18 A 1 35		
166. Número de matrícula mercantil: 1 7 1 5 9 0	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 6 0 3 2 1	
168. Teléfono: 2 6 3 3 7 1 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 17-10-2025 11:14:11AM

34

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 38259479 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/01/2026 01:58 PM

Código Verificación: **UVEPZB85WF**

Válida hasta: **27/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

OSPINA Y CIA S.A.S
NIT.900.078.445-4
Cra 5 #40-10 Of.201 Ibague
Cel. 3152763920
ospinayciasas@gmail.com

Ibagué, enero 26 de 2026

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, LUZ ANGELA GODOY OSPINA identificada con cedula de ciudadanía 38.259.479, en mi calidad de Representante Legal de OSPINA Y CIA SAS con NIT 900.078.445-4, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Ibagué; certifico que la empresa se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales (sena, icbf, ccf), cuando a ello hubiere lugar, conforme a los acuerdos internos de remuneración o nomina que posea la compañía, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se expide en Ibagué, a los 26 días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

LUZ ANGELA GODOY OSPINA
Cedula 38.259.479
Representante Legal
OSPINA Y CIA SAS
Nit. 900.078.445-4